

representada. Pero si los diputados, cñiéndose a sus instrucciones, no obtuviesen la sancion del Congreso, continuarán cediendo a la mayoría, i salvando su voto para satisfacer a sus representantes.

ARTÍCULO ÚLTIMO. En atencion a que en cuatro Congresos anteriores no ha podido constituirse la Nacion, porque siempre se han contraido a lo directivo i económico, cuyos objetos dividen el Cuerpo Lejislativo sin dejar a la República otro fruto que la anarquía i el descrédito, los diputados de Coquimbo instarán cuanto esté a sus alcances por que el presente Congreso sea puramente constituyente, dejando las elecciones de los empleados para que se hagan en la forma que se determine por la Constitucion; la cual será el único remedio a tantos males pretéritos i que ocurren diariamente.—Serena i Mayo 6 de 1826.—Gregorio Cordovez.—José Miguel Solar.—Joaquín Vicuña.—Pedro Juan Osorio.—Daniel W. Frost.—José Agustín Cabezas.—Francisco Bascuñan Aldunate.—Buena Ventura Solar.—Joaquín Soza.—Manuel Antonio González, secretario.

Núm. 36 (1)

MANIFIESTO QUE HACE LA ASAMBLEA DE COQUIMBO A LOS PUEBLOS DE LA REPÚBLICA SOBRE LA INTELIJENCIA DE SUS INSTRUCCIONES FEDERALES A LOS DIPUTADOS DE LA PROVINCIA EN EL CONGRESO NACIONAL DE 1826.

«Si el problema de la distribución de los poderes políticos está resuelto, los Estados Unidos de la América setentrional son los que han hallado la solución. Al ver los efectos i este es el único buen modo de juzgar de las instituciones políticas, nada parece que puede imaginarse mejor que la forma de su gobierno. Un gobierno en que los ciudadanos son tan libres como pueden ser; en que la población se dobla cada veinticuatro años; en que por la fuerza i la opulencia siguen poco mas o menos la misma progresion; en que las luces han hecho i hacen progresos que no podrian creerse si no se tocaran, parece el *non plus ultra* en política del jenio del hombre, i que no deja a las otras naciones mas que el trabajo de imitar.»—SALAS, *Lecciones de Derecho Público*.

Hubo un tiempo en que no fué lícito dudar sobre los derechos del hombre en sociedad, porque hasta el siglo próximo pasado parece que los habitantes del globo jamas se habian ocupado de

(1) Este documento ha sido transcrito del volumen titulado *Papeles sueltos*, tomo III, años 1817 a 1828, página 67, del archivo de la Biblioteca Nacional. (*Nota del Recopilador.*)

si mismos. Montesquieu mereció grandes elojios por haber arrostrado el absolutismo entónces dominante en Europa; pero fué uno de los primeros publicistas, i no alcanzó a conocer otro sistema de gobierno que el monárquico; él creyó que la Constitucion inglesa era una obra perfecta que no podia mejorarse; i si atendemos a su oríjen, este código no es mas que una capitulacion entre los partidarios de Guillermo I i Jacobo II; es efecto de las circunstancias, i no la eleccion de un pueblo libre. Las repúblicas antiguas nada nos dejaron digno de imitacion. Roma, gobernada por cónsules i sus tribunos, estaba llena de supersticion i privilejios incompatibles con la ilustracion actual, i al fin la libertad se contenia dentro de los muros de la capital; los demas pueblos eran esclavos, sujetos por la conquista a un dominio cruel. Las leyes de Solon no eran aplicables sino al pequeño triángulo de la Atica; i el mismo lejislador confesó que no eran las mejores; Esparta se rejia, a pesar de sus virtudes, por una ordenanza militar. Nada de lo viejo se aproxima a la perfeccion, si no es el sistema federal establecido en la América del Norte. Despues de este período no se puede dudar de buena fe en el arte de gobernar.

Cuando la Asamblea de Coquimbo dió en sus instrucciones por base la federacion, sabia que este sistema tenia algunos enemigos descubiertos en aquella fecha; pero siempre contó con la voluntad de los pueblos, que rara vez se engañan contra sus propios intereses. Ahora ha visto desenvolverse una oposicion terrible en que se contradicen los mismos que ántes eran las mas firmes columnas del sistema; i la Asamblea de Concepcion (primer pueblo federalista en Chile) ha dirijido al Congreso Nacional una representacion en que clama por el gobierno central unitario, como el único adaptable a su situacion. Esta lejislatura ha creído un deber suyo demostrar que jamas tuvo por objeto el interes particular de su provincia, sino el bien jeneral de la Nacion. Siempre trató de uniformar sus sentimientos con los habitantes del Sur, i conserva documentos persuasivos que el sistema federal seria sostenido en ámbos extremos del Estado. Temió, (es preciso confesarlo), que la ciudad de Santiago insistiese en conservar sus antiguas prerrogativas, i que, constituyéndose un pueblo rei, aspirase a la dominacion universal; mas, hoi mira con indecible placer equivocados sus juicios. La capital de la República, satisfecha con las ventajas que le dió naturaleza, detesta toda ambicion, i solo quiere la felicidad de los pueblos. Esto debió esperarse siempre de su ilustracion. Aconcagua nunca dejó de manifestarse liberal, i contando con tan poderosos auspicios, la Asamblea ha resuelto dar a luz este discurso.

No haremos a los eruditos el insulto de retraer a discusion los principios de lejislacion que tan sabiamente han demostrado; el que quiera instruirse radicalmente en ellos, puede leer los pu

blicistas que han escrito fuera de la influencia de una monarquía. Nos hemos propuesto discutir por los resultados, *i este es el único buen modo de juzgar en materias políticas*. En dieziseis años de revolucion, no hemos visto en Sud-América sino gobiernos centrales; se han dictado constituciones llenas de garantías, i se han elegido jefes que parecían no respirar mas que bondad i patriotismo. Preguntemos ahora, ¿cuáles son los progresos de estas naciones? ¿Son acaso comparables con los Estados Federados? Colombia, agobiada con la deuda pública, i oprimida con las órdenes del centro, rompe por todas partes las cadenas de la union; Carácas i Quito se dice que han proclamado ya su independendia. El Perú no conoce su libertad; i ha sucedido allí lo que comunmente sucede en los gobiernos centrales unitarios, que presto dejeneran en despotismo o en una dictadura tan peligrosa en tiempo de guerra, como abominable en tiempo de paz. Ya se ha nombrado al señor Bolívar, Presidente perpétuo, sin responsabilidad i con facultad de nombrar su sucesor. El Janeiro eligió un Emperador que le mandase bajo una Constitucion que le diese la Nacion. Se hizo todo el aparato; se reunieron los representantes i se sancionó el código fundamental del imperio; pero nada se observa sino la voluntad del Príncipe; las convulsiones no cesan, i al fin, minarán el trono. En Buenos Aires no pararon las guerras intestinas, mientras subsistió el gobierno central; entró despues la anarquía, consiguiente preciso de la opresion; cada lugar, cada aldea, se hizo un estado soberano, i aun este desórden ha sido ménos funesto que el réjimen unitario. Si en alguna ocasion se ha visto Buenos Aires rico i floreciente, ha sido en los pocos años que las provincias se han gobernado por sí mismas; ¡cuánto mas si se hubiesen federado! Es verdad que ahora han propuesto por base de su Constitucion, la unidad; pero tan desfigurada, que no merece ese nombre; i todavía no sabemos si se admitirá, ni cuáles serán los resultados de ese proyecto. En Chile horroriza el recuerdo de esos asesinatos clandestinos, i esas proscripciones a las costas mortíferas del Chocó, decretadas en el directorio de don Bernardo O'Higgins. Coquimbo vió arrancar de su gobierno un majistrado para llevarlo preso a la capital, meterlo a un calabozo de la cárcel pública, con dos pares de grillos, i tenerlo muchos dias incomunicado sin decirle siquiera la causa de su prision. Entónces habia un Senado Conservador, que en esta ocurrencia llenó perfectamente sus deberes, reclamando el reo i protestando la violacion de las leyes. El Director estaba inhibido de lo judicial; el majistrado pidió enérgicamente que se le juzgase conforme a la Constitucion; estuvo diezisiete meses desterrado de su país, i jamas pudo conseguir que su causa pasase a un tribunal competente. He aquí los efectos del gobierno central unitario. Si en aquel caso no fué bastante la prohibicion de la lei, la mediacion del

cuerpo deliberativo, ni el respeto a una provincia, ¿qué garantías nos restan para contener semejantes sucesos? ¿Apelaremos a la Representacion Nacional? Pero los Congresos han sido en Chile el juguete de los gobernantes, i al fin, no siempre han de estar reunidos. No hai otro arbitrio que privar al Gobierno de esa amplitud de poder con que le reviste la unidad; de lo contrario, nos veremos a cada instante en la necesidad de hacer una revolucion para quitar el mando a un déspota que se complace en el sacrificio de sus conciudadanos.

Para mitigar el odio a la monarquía, se nos dice que tratan de constituir una República; pero la centralidad está en contradiccion con ese nombre lisonjero, lo mismo que si dijésemos un *despotismo federal*. Los títulos de Director o Rei, Emperador o Presidente, no varían la sustancia, puesto que las atribuciones sean las mismas. Una Constitucion se da tambien a una monarquía. La eleccion del jefe no es impedimento, porque tambien hai imperios electivos. La duracion no puede asegurarse en mas ni ménos con esa clase de leyes; porque si el objeto de la unidad centralizada es hacer un gobierno robusto, fuerte, capaz de aniquilar media Nacion en un momento, ¿quién destruye ese coloso cuando quiera perpetuarse? A la Asamblea le parece una quimera esa República central. República es aquella en que los pueblos, mirando por su interes particular, protejen el todo de la asociacion; pero si el bien i el mal les ha de venir precisamente del centro, los pueblos no son otra cosa que el instrumento de la tiranía.

Nos habíamos apartado de nuestro propósito; volvamos a los sucesos de Chile. El gobierno unitario ha prolongado la guerra para distraer a los ciudadanos con el peligro. Se han impuesto gruesas contribuciones; se han recargado los pechos al comercio; se han secuestrado grandes caudales; se debe a Inglaterra el empréstito de cinco millones; todo se ha consumido, i ni siquiera se han pagado bien sus sueldos a los mas fieles servidores de la Patria. En tres Congresos, una Convencion i un Senado, no se han conseguido las cuentas de la caja; i aunque se tomen con mucha prolijidad, no por eso llegaremos a inquirir la inversion del dinero, porque una orden del Gobierno salva la responsabilidad del tesorero. Por donde quiera que miremos la Nacion, hallaremos rastros del abandono en que se han dejado los pueblos subalternos; desde Copiapó ha de ir a Santiago una apelacion, aunque la causa no pase de doscientos pesos; de suerte que el hombre rico se burla perfectamente del pobre que no tiene cómo costear un viaje de trescientas leguas; pero en los gobiernos centrales es preciso que todo vaya al centro. Los Cabildos de Coquimbo i San Juan solicitaron varias veces que se les permitiese el comercio directo por estas cordilleras; las ventajas estaban a favor de Chile, porque de allí llevaríamos los efectos de Asia, los de Li-

ma i cobres labrados, i de allí traeríamos algunos ganados, peletería, oro de Facha i plata de Famatinas. Hai de aquí a San Juan ochenta a noventa leguas de buen camino; i para comunicarnos con estos vecinos tenemos que andar mas de trescientas, porque el gobierno central, interesado en que los efectos pasasen por las capitales de Santiago i Mendoza, jamas quiso conceder el permiso. Eso no es tratar a los pueblos como neutrales sino como enemigos. La falta de edificios públicos, de escuelas i de toda proteccion en las villas i ciudades, manifiesta que el Gobierno no se acuerda de ellas sino para imponerles contribuciones. En el sistema central, los aduladores de la Corte no mas tienen colocacion en los empleos, i a éstos se les da como de obsequio el mando de una provincia, que comunmente sacrifican a su ambicion. La Asamblea solo quiere que los pueblos recuerden los agravios, los ultrajes que han recibido de los gobernadores. Observen, por otra parte, la tranquilidad, el buen orden i el contento de estos habitantes en un año que nos hemos rejido por el sistema federal, aunque no en toda su estension, i quizas ni en la mitad.

De la federacion solo tenemos dos ejemplares: Norte América i Méjico. Por lo que respecta al primero, si no se cree al autor de nuestro epígrafe, véase la historia, léanse los periódicos. Baste decir que la provincia de Nueva York fué el teatro de la guerra; dos veces la invadieron los ingleses, una por el Canadá i otra por su propio puerto; gran parte de la capital fué quemada por mano del enemigo; un costado de esta provincia era frontera de los indios, que continuamente hacian escursiones; se vió Nueva York en el mas alto grado de devastacion; sin fábricas i casi sin comercio; sus terrenos son buenos, pero no tan fértiles como los de Concepcion; en el año de 1783 solo tenia doscientos cincuenta mil habitantes, i el de 1820 ascendió su censo a un millon trescientas mil almas. Hoi produce Nueva York sola, a la caja de los Estados Unidos, mas que todas las otras provincias juntas, incluidas todas aquellas que nada sufrieron en la guerra. Si algun pueblo de Chile se ve en igual miseria, adopte el mismo sistema, i progresará como Nueva York.

Por parte de Méjico, tenemos un excelente documento, cual es el mensaje del Presidente Guadalupe Victoria, pronunciado en la apertura de las sesiones del Congreso en 1.º de Enero del presente año. Este papel, cuya lectura convida a federarse, destruye todas las objeciones que se hacen a la planteacion del sistema federal en Sud América. Se nos dice que los norte americanos eran ya bastante libres ántes de la revolucion, i que no hicieron mas que rectificar la forma de gobierno que tenian; que, por el contrario, los chilenos, saliendo de la mas abatida esclavitud, no pueden entrar de golpe en el *máximum* de la libertad sin esponerse a que su gobierno dejenere

en anarquía. Estos mismos argumentos se hicieron en Méjico al tiempo de constituirse; i en contestacion copiaremos el penúltimo capítulo del mensaje mejicano:

«Mas, un consuelo sin límites, dice el Presidente, nos fija nuevamente en el desarrollo del jérmén de nuestras libertades que, formando por instantes un árbol fecundo i lozano, estiende los elementos de vida en el cuerpo federativo; un año há que lamentaban nuestra suerte los que nos inferian tamaño agravio de suponernos incapaces de ser rejidos por el mas sublime de los sistemas conocidos. El Código de la Nacion se reputaba una teoría vana en sí misma i que el desengaño vendria a ser su último resultado. Créfase que nuestros lejisladores, destituidos de prevision o arrebatados, si se quiere, de un torrente de ideas peligrosas, envolvian a los pueblos en los desastres de la anarquía cuando les llamaban a la perfeccion social. Los mejicanos, connaturalizados con lo grande, lo bueno i lo perfecto, *burlaron estos vaticinios de la ignorancia, tal vez de mala fe*. El contento universal, la adhesion a las leyes, el respeto a las máximas conservadoras de nuestra existencia política, todo, todo viene al apoyo de la sabiduría i del profundo cálculo de los lejisladores mejicanos.»

Se alega la desigualdad de las provincias como un accidente fatal para la federacion. En Norte América estaban algunas en razon de siete a uno respecto de otras; i por eso sus constituciones particulares no fueron idénticas. Habia territorios tan despoblados i tan pobres que no pudieron entrar a la union como estados soberanos, i quedaron en clase de gobiernos particulares bajo la inmediata inspeccion del Presidente. Otros se denominaron puramente cantones. Otros poseian la multitud de esclavos de que no han podido desprenderse hasta el presente. La ilustracion no era tan jeneral que algunos estados no fuesen entónces comparables con los mas atrasados de los nuestros en el dia. Cincuenta años, de los cuales dieziseis han sido de rigorosa escuela, por torpes que seamos, deben darnos algunos conocimientos en política; mucho mas, cuando los norte americanos tuvieron que inventar, i nosotros no haremos mas que copiar. No es gracia que un niño aprenda a escribir, i la combinacion del alfabeto se tiene por la obra jefe del entendimiento humano. La capital de Méjico no tiene comparacion con las demas ciudades de la República, i sin embargo, subsiste perfectamente la federacion. Si ahora somos discípulos, la práctica nos hará maestros. De las lejislaturas particulares saldrán hombres para el Congreso Nacional, i gobernando nuestra provincia aprenderemos a gobernar el Estado.

Digan lo que quieran, no hai nacion en el mundo que tenga las proporciones de Chile para la federacion. Todas las provincias producen cuanto es necesario para la comodidad i los placeres de la vida; todas tienen un costado a la

cordillera i otro al mar con excelentes puertos para su comercio. Es de advertir que el mar es el mejor camino, pues en la Europa i en el Asia se desprecia el terreno llano i carril, si a costa de millones puede abrirse un canal estrecho i penoso; siendo, pues, el mar Pacífico mucho mejor i mas cómodo que los canales, no tienen las provincias necesidad de comprometer su independencia por el tránsito a las demas de la nacion ni a los puertos extranjeros. No sucede así en Colombia ni en el Rio de la Plata, en donde unas provincias están a la garganta de otras que precisamente dependen de ellas para su comercio i para su existencia política; i no obstante, bien pudieran federarse si quisieran. En Norte América han tenido que salvar esos inconvenientes en los estados interiores.

Siempre se ha dicho que el gobierno monárquico o el central unitario, que es lo mismo, causa mas costos a la Nacion que cualquiera otro; i ahora intentan persuadirnos que el sistema federal no puede plantearse en Chile por la pobreza en que se hallan algunas provincias. Esta proposicion ataca directamente la independencia nacional; pues, si en ninguna clase de gobierno podemos sostenernos, lo que se quiere es que nos pongamos bajo la tutela de un estado vecino o de un príncipe extranjero. La Asamblea denuncia a los pueblos de la República este horrendo crimen. Si se quita ese sistema misterioso de hacienda i esa libertad para disponer de los caudales públicos, Chile tendrá un erario pingüe para mantenerse en paz i en guerra; pero eso no se consigue en el gobierno unitario, como no se ha conseguido en dieziseis años de centralizacion. Dificilmente hai una provincia tan arruinada cuya caja no le produzca quince o veinte mil pesos anuales que gastará en su gobierno particular; mas, si alguna se hallase en tan lamentable situacion, puede dársele por ahora i hasta que mejore su suerte, de la caja comun lo que el Congreso estime necesario, como se ha hecho en Méjico, segun lo afirma en su mensaje el señor Guadalupe Victoria, sin que esto se oponga al réjimen federativo. Las guarniciones de los puertos i fronteras las sostiene la nacion, i léjos de ser las tropas veteranas gravosas a la provincia que las tiene, le trae la ventaja de aumentar su poblacion, i le dejan considerable cantidad de dinero remitido de la caja nacional para su pago.

En vano se nos quiere alucinar con el crecido gravámen que debe imponerse para sostener el Gobierno federativo. Ya se ve que siempre hemos de ceder una parte de nuestro trabajo para la subsistencia de aquellos que cuidan nuestra fortuna; de lo contrario estaríamos continuamente espuestos a ser presa de los ladrones, o del que quisiera dominarnos. Seria tambien mucha temeridad pretender que todos esos servicios se nos prestasen de gracia. ¿Pero en qué clase de Gobierno no sucede otro tanto? La diferen-

cia es que en el sistema federal nosotros mismos nos repartiremos los impuestos, i nunca se nos quitará mas que aquello mui preciso. En el Gobierno unitario central sufriremos una capitacion de cinco pesos por viviente, i se recargará todo ramo de industria, como lo ha hecho el Gobierno del Perú, sin que sepamos a qué fin se dedican esas contribuciones. Sobre todo, la libertad nunca es bien pagada, cualquiera que sea su precio; i que hai mucha mas en la federacion que en la unidad, nadie se atreve a disputarlo. De nada nos sirve un gran caudal mientras estamos cargados de cadenas. Es a propósito lo que dice un sabio publicista: «Cuando, acostándome inocente i sin remordimiento, no estoi seguro de que en medio de mi sueño un ministro de policia no me sorprenderá i arrancará de mi cama para conducirme a una prision sin decirme por qué, ¿de qué puedo gozar sin sobresalto i sin amargura?»

Se dice que el sistema federal es débil. Es verdad que el gobernante no tiene fuerza suficiente para oprimir a sus conciudadanos; pero, estando bajo su direccion los tres ramos de paz i guerra i relaciones extranjeras, está en la misma aptitud que los monarcas para defender la nacion; con la diferencia que, cuando los hombres pelean por ser libres, son mucho mas fuertes que cuando salen al campo por solo obedecer. Consultemos siempre la esperiencia. ¿Quién es ese unitario que se halle capaz de subyugar los Estados Unidos de Norte América o de Méjico? I estas son unas naciones que todavia podemos considerarlas en su infancia. No equivoquemos la anarquía o la separacion absoluta de los pueblos, con el sistema federal, en el cual siempre hai un gobierno jeneral i una lejislatura comun, cuyos poderes se estienden sobre toda la República en cuanto es concerniente al bien universal de la sociedad, sin mezclarse en lo económico i directivo de cada provincia. Fuera de esto, el mismo sistema federal admite un ciento por ciento de estension o restriccion; i la Asamblea ha dicho en sus instrucciones que lo prefiere con calidad de que sea mas o ménos estenso, segun se crea convenir a la Nacion.

De lo espuesto se infiere que esta lejislatura no quiere ventajas para su provincia. Léjos de la Asamblea el pensamiento de perjudicar a los demas estados. Lo que quiere es igualdad; i se engañan los que imaginan que la situacion de Coquimbo es actualmente mejor para la federacion. Coquimbo no es tan rica ni puede ser tan independiente como Concepcion, por ejemplo. Nuestros campos son estériles; los terrenos aun aquellos pocos que están en las cajas de los rios, apenas producen un veinte por uno sobre los mas prolijos anhelos del labrador i contando con la fortuita abundancia de las aguas. Las minas son el consumidor de la especie humana; los hombres, sepultados bajo de la tierra, pierden su salud i mueren temprano sin dejar las mas veces suce-

sion por la separacion de sus familias; he aquí la causa de la despoblacion de la provincia. Apénas hai algun minero que progrese en su ejercicio. Los que utilizan son los comerciantes que compran i venden los metales. Si se computan los caudales que Coquimbo invierte en granos, cecina i ganados desde Concepcion hasta sus lmites, i a esto se agrega la importacion de hierro, acero, azogue, pólvora i otros artículos necesarios para las minas, comparado el valor de todo con el producto de las pastas que se estraen de nuestros puertos, difícilmente se conoce ganancia. Las minas tienen un atractivo mui engañoso i la esperanza suple a la realidad. Las minas carecen de la reproduccion, i el forado que hacemos en el cerro jamas vuelve a llenarse de metal. Los campos feraces se cubren todos los años de excelentes frutos. Si se tasasen todas las minas de Coquimbo, quizá no valdría tanto como una sola hacienda de Santiago o Concepcion; luego la riqueza solo consiste en el trabajo e industria del hombre, ramos espeditos igualmente para todos los pueblos de la República; i los del Sur nos llevan la ventaja de poseer mayores i mas seguros principales.

No debemos omitir un equívoco que padecen los que calculan por los derechos de aduanas. Es evidente que en nuestros puertos percibe la Nacion dos tercios mas que en cualquiera otro, excepto Valparaíso; pero eso es porque la produccion de Coquimbo está gravada con un veinte por ciento de esportacion, cuando los frutos de los demas Estados apénas pagan el seis, otros ménos i algunos nada. No sabemos por qué es esta desproporcion en los derechos del cobre con las demas especies. Aun hai mas: que la alcabala es anexa al contrato de compra i venta; los agricultores no compran ni venden las cosechas que consumen, i, de consiguiente, nada pagan por su mantencion. Los habitantes de Coquimbo tienen que comprar sus víveres, i como el vendedor carga sobre el valor intrínseco de la especie la cantidad que le imponen de contribucion, resulta que Coquimbo paga los derechos de los frutos que le venden las demas provincias. No es, pues, la mayor riqueza lo que aumenta nuestro Erario, sino la desigualdad que un gobierno central nos ha hecho sufrir.

Hemos dicho que esta provincia siempre será la ménos independiente de toda la federacion, i no se necesita apurar el discurso para demostrarlo. Todos los pueblos de Chile producen lo necesario para su subsistencia; Coquimbo tiene que comprarlo todo, porque no produce mas que metales. Los ganados menores se traen desde Chillan; mas de seis mil vacas vienen todos los años desde los suburbios de Santiago; la cecina i sebo del Maule; las harinas i granos, de Aconcagua; las maderas, de Chiloé, Valdivia i Concepcion; inmediatamente que nos nieguen estos renglones, Coquimbo tiene que parar sus faenas i prevenirse para una emigracion. De modo que

siempre ha de estar contemplando con los países agricultores para que no la sitien por hambre. Por la inversa, ¿para qué necesitan las demas provincias de Coquimbo? Ni aun para el espendio de su sobrante, porque tienen facilísima salida a las costas del Perú.

En conclusion, aquel socio saca mas ventajas de una compañía, que pone ménos principal i percibe mas utilidades. El principal con que Coquimbo concurre a la federacion es el ingreso de su caja i no utiliza mas que lo que gasta en sí misma; luego, si Coquimbo tiene una caja mas pingüe i sus gastos son ménos, porque no es frontera a los indios, i porque no hai un enemigo dentro de su territorio, la federacion le es desventajosa. Concepcion contribuye ménos i gasta mas; luego, sale agraciada por las demas provincias en la compañía que le proponen, pues nadie le obliga a que dé mas de lo que puede. En cuanto a la jente que debe dar cada pueblo para completar los cuerpos veteranos i para un caso de guerra, parece que no habrá queja, porque el sistema federal provee a todo con absoluta igualdad. Pero si lo que se quiere es que un gobierno central unitario, bastante enérgico i activo, traslade las minas, las casas i aun las virtudes de estos ciudadanos a los lugares que mas han sufrido en la revolucion, eso será imposible. Sin embargo, la Asamblea protesta a la faz del mundo que cumplirá sus votos. Lo que siente únicamente es que, si la Constitucion no es federal, durará tanto como las anteriores, porque las mismas provincias que hoi piden la centralizacion han de tratar de destruirla luego que vean sus efectos.—Sala de sesiones en la Serena, Octubre 6 de 1826.—*Gregorio Cordovez.*—*Pedro Juan Osorio.* *Buena Ventura Solar.*—*Francisco Bascañan Aldunate.*—*José Joaquín Soza.*—*José Agustín Cabezas.*—*Daniel W. Frost.*—*Manuel Antonio González,* secretario de la Asamblea.

Núm. 37

Con arreglo al superior decreto, se reunieron hoi veintiseis diputados para dar principio a las sesiones preparatorias. La eleccion de Presidente interino recayó en mi persona, i la de secretario en la del diputado don José Santiago Montt. Al anunciarlo a V. E. me congratulo por ofrecerle a V. E. los sentimientos de mi aprecio i consideracion.—Al Excmo. Supremo Director de la República.

Núm. 38

La Sala, en sus sesiones preparatorias, ha acordado se pidan a V. E. los taquígrafos que, en los Congresos anteriores, han desempeñado el mismo cargo. Asimismo, necesitando ya de los edecanes para el servicio, exige de V. E. al coronel